



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43880

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR CARLOS HERNANDO GUZMAN LAVERDE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-40903, respuesta radicado No. 2022RE24324 del 2022-09-06 ; Solicitud Apertura Cedula Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Noviembre 18 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. CARLOS HERNANDO GUZMAN LAVERDE

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-40903 del 18 de noviembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE24324 del 2022-09-06 Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)”

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 40903 del 18 de noviembre de 2022, en respuesta a una solicitud de una Apertura Cedula Catastral, por parte de CARLOS



Nit: 89000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

HERNANDO GUZMAN LAVERDE, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Johana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 40903

Armenia, Quindío 18 de noviembre del 2022

Señor

CARLOS HERNANDO GUZMAN LAVERDE

Dirección: Urbanización Brasilia Puerto Espejo Conjunto Portal de la Coruña
Manzana 6 Propiedad Horizontal Unidad de Vivienda Casa Numero 13
Armenia – Quindío

Asunto:	SOLICITUD APERTURA CEDULA CATASTRAL INDIVIDUAL
Referencia:	Radicación Alcaldía Armenia No. 2022RE24324 del 06/09/2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita iniciar con el proceso de apertura de cedula catastral individual del predio identificado con ficha catastral número 630010101000010630001000000000 ubicado en la Urbanización Brasilia Puerto Espejo Conjunto Portal de la Coruña Manzana 6 Propiedad Horizontal Unidad de Vivienda Casa Numero 13 , me permito informarle que para poder atender su solicitud es necesario que se adjunte a la actual petición, la documentación requerida para efectos de la inscripción correspondiente, acorde con el decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia,” por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes tramites, así:

- 1- Copia legible del título de dominio
- 2- Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



SG 7316 1

R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



CO-90718-1



Nit: 890000464-3

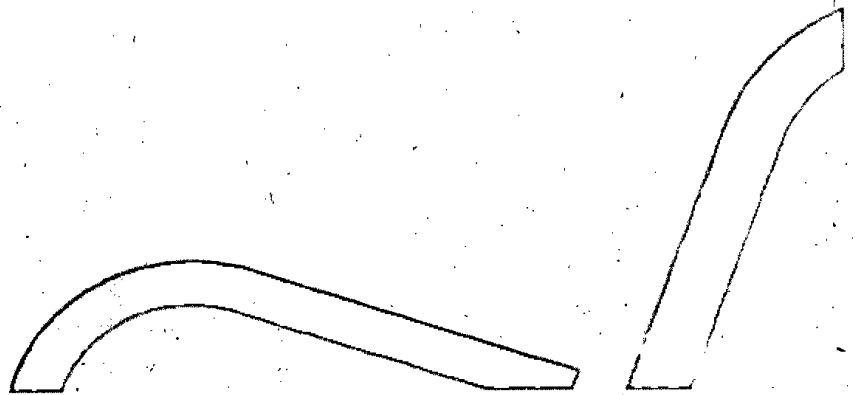
SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

- 3- El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desglosar con el coeficiente y relación de los números de folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro – VUR.
- 4- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta cubierta con el número de pisos, aislamientos, alineamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

Documentos indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de un mes (1), usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

“Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Elaboro: Valentina Bernal Z - Auxiliar Conservación UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.



50 733 1 60 50216 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



